

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS

Nombre del Sujeto Obligado:

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

Periodo que se informa:

1 de enero al 31 de diciembre de 2015

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Afirmativa	11
No competencia	0
No interpuesta	3
Afirmativa parcial	2
Negativa (información reservada o confidencial)	0
Inexistencia de la información	3
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS	19

PROMEDIO DE DÍAS HABÍLES REQUERIDOS PARA OTORGAR RESPUESTA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	7.31
--	-------------

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**INFORME ANUAL SOBRE DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DICTADOS
POR EL PLENO DEL ÓRGANO GARANTE**

Nombre del Sujeto Obligado:

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Periodo que comprende el Informe

1 de enero al 31 de diciembre de 2015

**DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LOS
LINEAMIENTOS DICTADOS POR EL PLENO DEL ÓRGANO GARANTE**

OPERATIVAS	ADMINISTRATIVAS	NORMATIVAS	OTRAS
1.- No se observaron dificultades operativas.	1.-Transición de Procuraduría de los Derechos Humanos a Comisión Estatal de Baja California en fecha de 01/06/2016.	1.- No se observaron dificultades normativas.	1.- No se observaron dificultades de otra índole.
2.-No se observaron dificultades operativas.	2.-El Archivo General de Quejas se encuentra en la ciudad de Tecate, la Unidad de Transparencia en Tijuana.	2.- No se observaron dificultades normativas.	2.-No se observaron dificultades de otra índole.
3.-No se observaron dificultades operativas.	3.- Sin otras dificultades que reportar.	3.- No se observaron dificultades normativas.	3.-No se observaron dificultades de otra índole.
4.-No se observaron dificultades operativas.	4.-Sin otras dificultades que reportar.	4.- No se observaron dificultades normativas.	4.-No se observaron dificultades de otra índole.
5.-No se observaron dificultades operativas.	5.-Sin otras dificultades que reportar.	5.- No se observaron dificultades normativas.	5.-No se observaron dificultades de otra índole.
6.-No se observaron dificultades operativas.	6.-Sin otras dificultades que reportar.	6.- No se observaron dificultades normativas.	6.-No se observaron dificultades de otra índole.
7.-No se observaron dificultades operativas.	7.-Sin otras dificultades que reportar.	7.- No se observaron dificultades normativas.	7.-No se observaron dificultades de otra índole.

8.-No se observaron dificultades operativas.	8.-Sin otras dificultades que reportar.	8.- No se observaron dificultades normativas.	8.-No se observaron dificultades de otra índole.
--	---	---	--

Como se establece en el presente formato, las dificultades a ser evaluadas pueden clasificarse como:

OPERATIVAS: Toda circunstancia que limite o impida las gestiones en favor de la transparencia y el acceso a la información pública, así como las consultas de datos personales y su corrección. Por ejemplo, la insuficiencia de recursos materiales y humanos.

ADMINISTRATIVAS: Toda situación inherente a la organización interna del Sujeto Obligado que limite o impida atender en tiempo y forma las demandas del público en materia de transparencia, acceso a la información pública y consultas o corrección de datos personales.

NORMATIVAS: Toda condición relativa al marco legal que limite o impida fomentar la transparencia, el acceso a la información pública. Por ejemplo, indefiniciones de algunos conceptos jurídicos de uso común.

OTRAS: Toda aquella circunstancia, situación o condición ajena a la operación, administración o normatividad presente en la atención de las solicitudes de información que limite o impida su resolución en tiempo y forma.